



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 06- 2015-MDA
Ancón, 19 de Enero del 2015

VISTO:

Informe N° 01-2015-MDA/GR, de fecha 08 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Rentas, Informe N° 007-2015-GAJ/MDA, de fecha 14 de enero del 2015 emitido por la gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 023-2015-GM/MDA de fecha 14 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01-2015-MDA/GR, de fecha 08 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Rentas, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza que establece los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuesto y de recibos de pago correspondientes al ejercicio 2015;

Que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Ordenanza N° 303-2015-MDA, que establece Los Derechos de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuesto y de Recibos de Pago correspondientes al Ejercicio 2015.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Gloria Grisela Rondon Alcantara
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE